



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 6 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 070/2022-2023**

Señor  
Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**  
Tarija.-

Señor Gobernador:

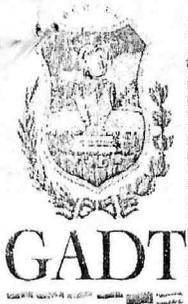
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, referente a los resultados arrojados de los estudios técnicos de la calidad del agua del Río Pilcomayo, respecto al grado de contaminación posterior y anterior a la ruptura del dique de colas emplazado en la Comunidad de Agua Dulce del Municipio de Yocalla del Departamento de Potosí, realizadas por parte de la Gobernación del Departamento de Tarija, asimismo detalle de que puntos o sectores se recolectaron las aguas para realizar los estudios respectivos. Remita la documentación de respaldo. --- 2. Informe que medidas preventivas asumió el Departamento de Tarija respecto al súbito incremento de contaminación sucedido en el río Pilcomayo, por la ruptura del dique de colas mencionado, sea detallando si se aplicaron prohibiciones como ser el no consumo de agua, no consumo de peces, entre otros o si estas permisividades persisten. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que están desarrollando para contener los efectos contaminantes de la ruptura del dique de colas en la Zona Agua Dulce y proteger los derechos fundamentales de las comunidades que se encuentran alrededor del río Pilcomayo. Señale también a cargo de que dependencia se encuentra. --- 4. Informe, respecto a los análisis de laboratorio que se hicieron de las aguas del Río Pilcomayo. Remita la documentación de respaldo. --- 5. Informe de las causas, seguimiento e identificación de los impactos del colapso del dique de colas en la zona de Agua Dulce de Potosí y los efectos en el territorio de Tarija. --- 6. Informe, si solicitó información a la Autoridad Ambiental competente Departamental de Potosí, respecto a informes ambientales o cualquier información de la ruptura del Dique de Colas y si esta fue respondida. --- 7. Informe, cuáles son las acciones coordinadas y conjuntas que ha realizado con las diferentes autoridades del departamento de Potosí, Ministerio de Medio Ambiente y agua, Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe su autoridad si a la fecha se constituyó en parte denunciante, testigo o querellante del proceso seguido por el Ministerio Público en el municipio de Potosí, en contra de los responsables de FEDECOMIN.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

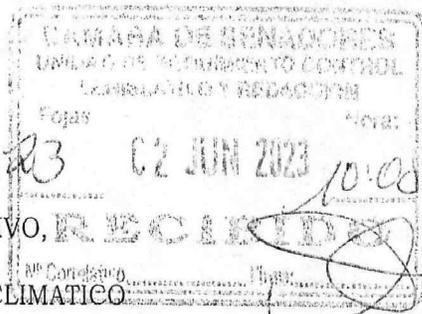
  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Falfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



Tarija, 06 de enero de 2023

CITE: GADT/SDDPRNNyMA/DCAR/CC/N° 20/2023

Señora:

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

La Paz.-



**REF. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 070/2022-2023**

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en atención a la nota con CITE: P.I.E. N° 070/2022-2023, tenemos a bien remitir respuesta y documentación de respaldo a cada una de las interrogantes realizadas en la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Santiago Ticona Yupari.

**1. Informe referente a los resultados arrojados de los estudios técnicos de la calidad del agua del río Pilcomayo, respecto al grado de contaminación posterior y anterior a la ruptura del dique de colas emplazado en la Comunidad de Agua Dulce del Municipio de Yocalla del Departamento de Potosí, realizadas por parte de la Gobernación del Departamento de Tarija, asimismo detalle de que puntos o sectores se recolectaron las aguas para realizar los estudios respectivos. Remita la documentación de respaldo.**

**R.** El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras tomar conocimiento del incidente de contaminación ambiental, ocurrido en el Departamento de Potosí, Provincia Tomás Frías, comunidad Agua Dulce, por deslizamiento de un Talud del dique de colas del Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, la Instancia Ambiental Competente Departamental (IACD), a objeto de realizar el control de la calidad hídrica del río Pilcomayo, realizó un total de 6 monitoreos de agua del río Pilcomayo, y el monitoreo de dos muestras de sedimentos, las muestras fueron tomadas en diferentes puntos y en diferentes fechas, según el detalle que se presenta en la Tabla 1. El 1er monitoreo fue desarrollado en fecha 27 de julio de 2022, previo a la posible llegada de la contaminación generada por el derrame de lodos, el resto de los monitoreos fueron realizados en fechas posteriores para determinar las variaciones en la calidad físico química del agua.

Los resultados de laboratorio de los parámetros físico químicos, hasta la última fecha de toma de muestras de agua (30 y 31 de agosto), aún no presentan variación en la concentración de metales pesados, con referencia a la primera muestra (28 de julio), por lo que se concluye que la contaminación por metales pesados generado por el derrame de lodos del dique de colas, en el tramo del río Pilcomayo que atraviesa por el departamento de Tarija aún no se percibe cambios en la concentración de metales pesados.

Dirección: Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar

Teléfono: (591) (4) 663 1013

Fax: (591) (4) 663 1013

Web: [www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo)

Tarija - Bolivia



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

En la Tabla 1, a continuación se presenta un resumen de los Puntos de Monitoreo, Ubicación, Fecha del Monitoreo, N° del Reporte de Laboratorio e Interpretación del Análisis de Laboratorio.

TABLA N° 1. RESUMEN MONITOREO DE AGUAS Y SEDIMENTOS RÍO PILCOMAYO					
N°	Municipio	Punto de Muestreo	Fecha de Monitoreo	N° de Reportes de Laboratorio	Conclusión de los Resultados de Laboratorio
1	Entre Ríos	Tabasay	28 de julio	Análisis N° 10867	El agua es CLASE C, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados, es Clase A.
2	Entre Ríos	Tabasay	02 de agosto	Análisis N° 10870	El agua es CLASE C, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados, es Clase A.
3	Villa Montes	Puente Usterez	18 de agosto	Análisis N° 10884	El agua es CLASE C, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados, corresponde a Clase A.
4	Yacuiba	Dorbiny	29 de agosto	Análisis N° 10897	El agua es CLASE C, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados es Clase A.
5	Villa Montes	Peña Colorada	30 de agosto	Análisis N° 10896	El agua es CLASE C, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados es Clase A.
6	Entre Ríos	Puente Margarita	31 de agosto	Análisis N° 10898	El agua es CLASE B, en lo que corresponde a DQO y DBO, en lo referente a metales pesados es Clase A.
7	Villa Montes	Peña Colorada	30 de agosto	Análisis N° 5131	Los resultados de laboratorio determinan que las muestras contienen metales pesados que están en concentraciones inferiores a los establecidos en la Norma Canadiense, por lo que se determina que a la fecha de la toma de muestras (30 de agosto), aún no se registra contaminación por metales pesados que hayan sido generado por el derrame de lodos del dique de colas suscitado en Potosí.
8	Entre Ríos	Puente Margarita	31 de agosto	Análisis N° 5132	

En el Anexo 1 se remite la documentación de respaldo siguiente:

- Reportes de laboratorio de aguas.
- Reporte de laboratorio de sedimento



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

- 2. Informe que medidas preventivas asumió el Departamento de Tarija respecto al súbito incremento de contaminación sucedido en el río Pilcomayo, por la ruptura del dique de colas mencionado, sea detallando si se aplicaron prohibiciones como ser el consumo de agua, no consumo de peces, entre otros o si estas permisividades persisten.**
- R. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras tomar conocimiento del incidente de contaminación ambiental, generado en el Departamento de Potosí, a objeto de prevenir los impactos ambientales negativos que podría generarse en las comunidades próximas al río Pilcomayo, de forma inmediata tomó las siguientes acciones de prevención:
- En fecha 28 de julio de 2022, un equipo técnico de la Instancia Ambiental Competente Departamental del GADT, realizó el monitoreo de agua del río Pilcomayo, en el Municipio de Entre Ríos, Comunidad de Tabasay, se procedió al realizar el análisis de laboratorio, y entre otros parámetros se determinó la concentración de metales pesados. Estos resultados fueron tomados como punto de referencia para que con posteriores monitoreos se determine la variación de los metales pesados en el cuerpo de agua, situación que no se presentó en los resultados de los monitoreos posteriores, como se muestra en la Tabla 1, Reporte de Laboratorio e Interpretación del Análisis de Laboratorio.
  - Mediante fórmulas matemáticas, se determinó que el desplazamiento del lodo por el río Pilcomayo hasta llegar al departamento de Tarija, se registraría en aproximadamente 8 días por la distancia que existen entre el punto del derrame y el Departamento de Tarija, que son aproximadamente 400 Km, por lo cual en fecha 2 de agosto, el equipo técnico de la Gobernación, en la primera comunidad que es Tabasay, realizó inspección ocular en el río Pilcomayo y realizó consultas a los comunarios sobre los cambios que pudieron haber observado en la calidad hídrica del río Pilcomayo, en respuesta a estas consultas, los comunarios afirmaron que el río a la fecha no sufrió ningún cambio. En este recorrido se realiza un segundo muestreo de aguas del río Pilcomayo para realizar el análisis de las propiedades físico - químicas en laboratorio, los resultados de este laboratorio no muestran variación significativa en la concentración de metales pesados, en relación a la 1ra muestra de agua analizada.
  - En fecha 19 de agosto se realiza una primera toma de muestra de agua del río Pilcomayo, en la localidad de Villamontes, para la realización de los análisis de laboratorio, cuyos resultados arrojan que la concentración de metales pesados según lo establecido en el RMCH, Anexo A-1, corresponde a Clase A.



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO**



- *Actividad: Toma muestra de agua.*
- *Río Pilcomayo - Límite con Chuquisaca.*
- *Comunidad Tabasay.*
- *Fecha 28 de julio de 2022*



- *Actividad: Toma de muestra de agua.*
- *Río Pilcomayo - Límite con Chuquisaca.*
- *Comunidad Tabasay*
- *Fecha 02 de agosto de 2022*



- *Actividad: Toma de muestra de agua.*
- *Río Pilcomayo - Villa Montes*
- *Fecha 19 de agosto de 2022*

- **A objeto de informar a la población ribereña sobre el incidente ambiental ocurrido en el Departamento de Potosí, la Gobernación de Tarija, desplazó personal a los municipios de Entre Ríos, Villa Montes y Yacuiba, en donde sostuvo reuniones con representantes de los Pueblos Originarios, Autoridades Municipales, Autoridades de las Subgobernaciones, Asambleístas Regionales, donde informó sobre las acciones y monitoreos ambientales que realizó, en respuesta al desastre ambiental ocurrido en el Departamento de Potosí, así como las acciones que la Gobernación está realizando con Autoridades del Gobierno**



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Autónomo Departamental de Potosí, y el seguimiento que personal técnico de la Gobernación está realizando en el sitio del derrame.

**3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que están desarrollando para contener los efectos contaminantes de la ruptura del dique de colas en la zona de Agua Dulce y proteger los derechos fundamentales de las comunidades que se encuentran alrededor del río Pilcomayo. Señale también a cargo de que dependencia se encuentra.**

R. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a objeto de prevenir los impactos ambientales negativos que podría generarse en las comunidades ribereñas al río Pilcomayo, realizó el seguimiento de la contaminación del río Pilcomayo mediante las acciones siguientes:

- Monitoreo de aguas, del río Pilcomayo, con muestras tomadas en diferentes sitios, previo, según el detalle presentado en la Tabla 1.

De acuerdo a los reportes de laboratorio de aguas, los resultados hasta la última fecha de toma de muestras de agua (30 y 31 de agosto), aún no presentan variación en la concentración de metales pesados, con referencia a la primera muestra (28 de julio). El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, continuará realizando el seguimiento a la aplicación del plan de remediación que se está desarrollando en el sitio del derrame, además de continuar realizando análisis de laboratorio de aguas y sedimento del río Pilcomayo para prevenir los impactos negativos que pueden llegar a generarse a futuro.

En el Anexo 1 se remite la documentación de respaldo siguiente:

- Reportes de laboratorio de aguas.
  - Reporte de laboratorio de sedimento
- A objeto de verificar los aspectos técnicos del derrame así como hacer seguimiento de las acciones de remediación que están realizándose en el área del derrame, para contener los efectos contaminantes de la ruptura del dique de colas en la zona de Agua Dulce y proteger los derechos fundamentales de las comunidades ribereñas del río Pilcomayo, personal técnico del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en reiteradas ocasiones se desplazó hasta Potosí, donde desarrolló las actividades que se detallan a continuación:
    - Como primera acción, en fecha 27 de julio se enviaron notas al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal y a la Secretaria de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, solicitando información técnica y plan de mitigación, detallada sobre el incidente ambiental referente a la rotura del Dique de Colas Agua Dulce, que suscito en la comunidad de Agua Dulce, Municipio de Yocalla, Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, en la misma nota se solicitó la Licencia Ambiental y documentos ambientales con los que



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

tramito su Licencia Ambiental la empresa minera, así como el Plan de Remediación que debía aplicarse para controlar el en respuesta al incidente ambiental.

- En cumplimiento a las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 10 inc. a) del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica de la Ley de Medio Ambiente No. 1333 la Instancia Ambiental Competente Departamental (IACD); a la cabeza del Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático y personal técnico y legal, se trasladaron hasta la Ciudad de Potosí a objeto de verificar in situ la magnitud del derrame de lodos, así como sostener reuniones con autoridades del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí, siendo las actividades realizadas las siguientes:
- 28/07/22: se sostuvo reunión con el Secretario de la Madre Tierra del GADP (Ing. Nelson Chambi).
  - 28/07/22: Relevamiento de información in situ del derrame de dique de colas - Agua Dulce por el equipo de la DGARyCC del GADT.
  - 10/08/22: La Gobernación de Tarija, participo de la Audiencia de Inspección junto a la Fiscalía de Potosí, personal técnico del GADP y GMP, para realizar la verificación de la contaminación de aguas abajo hasta 32 km. Aprox. de ocurrido el incidente, tomando muestras de agua a objeto de determinar el pH In situ.

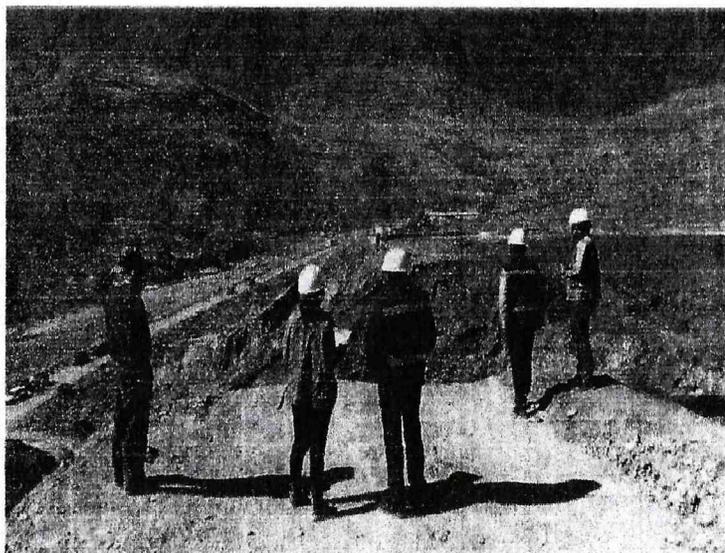
En el recorrido in situ, se observó que los lodos deslizados a la quebrada la Rivera, por escorrentía llegan hasta el río Tarapaya, generando un daño ambiental de gran magnitud en toda el área de influencia directa.





**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO



*Relevamiento de información in situ realizado por personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en conjunto con personal del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en el sitio del derrame - Comunidad Agua Dulce*

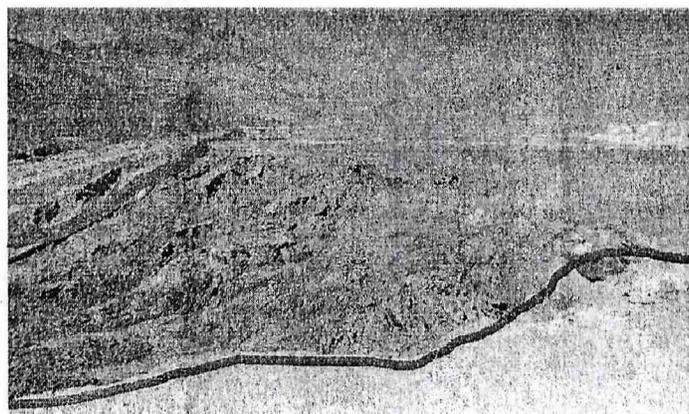
Los datos técnicos del Dique de Colas Colapsado, se resumen en el Cuadro siguiente:

<b>Nombre de la A.O.P.:</b>	INGENIO MINERO FEDECOMIN AGUA DULCE			
<b>Razón Social:</b>	FEDECOMIN			
<b>Licencia ambiental</b>	Sin Licencia Ambiental, para la actividad			
<b>Actividad Específica:</b>	Concentración de minerales complejos Pb, Ag y Zn			
<b>Localización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Potosí</li> <li>- Provincia Tomas Frías</li> <li>- Municipio Yocalla</li> <li>- Comunidad Agua Dulce</li> </ul>			
<b>Coordenadas de Ubicación (UTM)</b>	<b>Descripción</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>H</b>
	Dique de colas	208099 E	7829273 N	3869 m.s.n.m.
<b>Datos técnicos de la AOP Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce</b>	<p>La empresa Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, tiene las características técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con 2 plantas metalúrgicas, cada una con una capacidad instalada de 150 ton/día para el procesamiento de minerales (Zn, Pb y Ag).</li> <li>• Área del Dique aprox. de 14.000 a 15.000 m<sup>2</sup></li> <li>• Capacidad total de almacenamiento proyectado del Dique de Colas 145 m<sup>3</sup> de lodos.</li> <li>• Reactivos químicos utilizados para el procesamiento de los minerales: oxido de calcio, sulfato de zinc, cianuro de sodio, xantato z-14 (espumante) y sulfato de cobre (<i>información recopilada de la A.O.P., LGO Trading S.R.L.</i>)</li> <li>• Volumen de lodos almacenados a la fecha del derrame 126.000 m<sup>3</sup></li> </ul>			

16

<b>Fecha de la contingencia ambiental</b>	23 de julio de 2022
<b>Factores que ocasionaron el colapso del dique de colas, que derivó en el derrame de lodos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de normas técnicas en la construcción del dique de colas.</li> <li>• Falta de sistemas de drenaje, que generó filtraciones en varios puntos del dique.</li> <li>• Sobre saturación de líquidos, que generó la rotura del dique y deslizamiento de los lodos.</li> </ul>
<b>Dimensiones de la ruptura del dique.</b>	Tiene una longitud aprox. de 52 m y una altura de 6 m.
<b>Volumen de lodos derramados</b>	Según estimaciones y cálculos se determinó que aproximadamente se derramó 13.000 m <sup>3</sup>
<b>Medidas de mitigación tomadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.</b>	La IACD de Potosí, en trabajo conjunto con la Alcaldía y la AOP, realizaron trabajos inmediatos de movilización de maquinaria pesada, realizando cortes, excavaciones con la finalidad de retener los residuos sólidos mineros metalúrgicos.
<b>Distancia recorrida por el lodo</b>	El desplazamiento del lodo aproximadamente alcanzó una longitud de 32 km.

- De acuerdo a la información recabada en la ciudad de Potosí y verificación In Situ, las acciones que se están ejecutando por las instituciones públicas como Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, y Gobiernos Municipales Potosinas son las siguientes:
  - Para contener el desplazamiento de lodos derramados, aguas abajo del sitio de derrame, realizaron la conformación de atajados con suelo sedimentario para lograr la decantación del material desbordado, trabajo que se realizó con maquinaria pesada.
  - También realizaron los mismos trabajos de contención aguas abajo en el sector de la comunidad de San Antonio a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí (GADP y Yocalla).



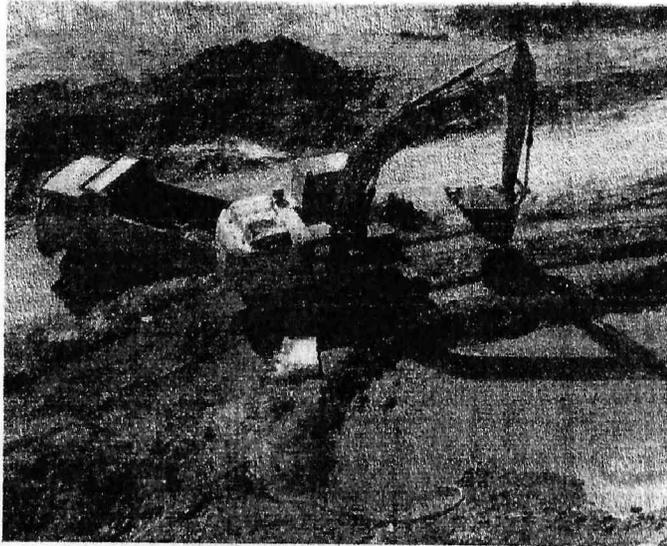
*Dique de colas colapsado, donde se muestra el sector de la rotura y deslizamiento de lodos.*

*Empresa Ingeniería  
FEDECOMIN Agua Dulce  
Comunidad Agua Dulce*



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

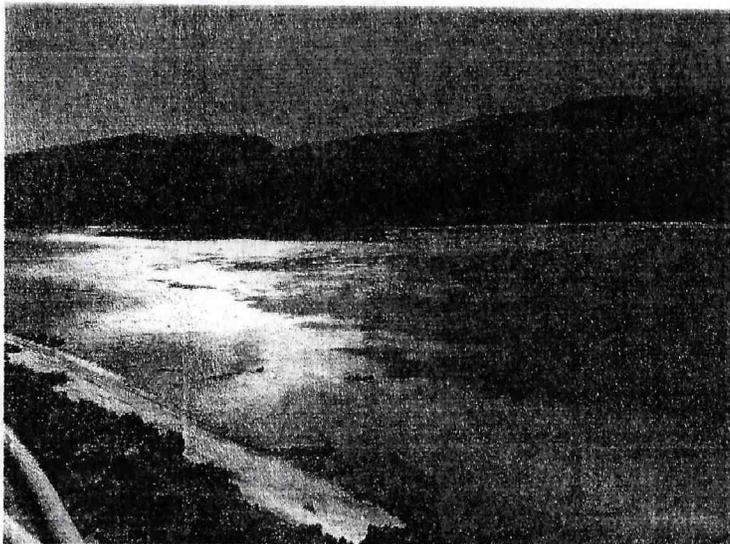
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO**



*Trabajos de remediación del  
derrame, mediante retiro de  
lodos con equipo pesado.*

*Empresa                    Ingenio  
FEDECOMIN Agua Dulce*

*Comunidad Agua Dulce*



*Vista panorámica del dique,  
que no tiene sistemas de  
decantación.*

*Empresa                    Ingenio  
FEDECOMIN Agua Dulce*

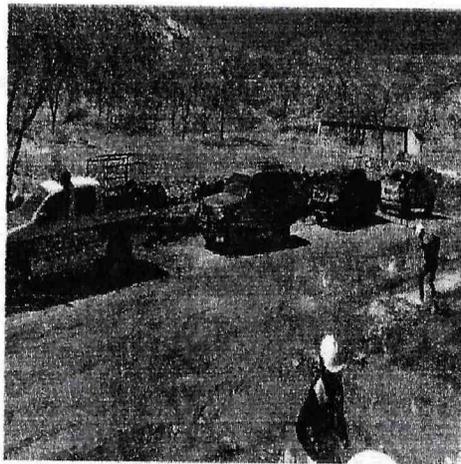
*Comunidad Agua Dulce*

- En fecha 10 de agosto, en la ciudad de Potosí se realizaron las acciones siguientes:
  - Apersonamiento a la Fiscalía de Potosí, dentro del proceso penal que sigue de oficio Ministerio Público de Potosí, en contra del autor -autores por el hecho ilícito de delitos ambientales y delito contra la salud pública, asumiendo defensa Legal.
  - Participar de la Audiencia de Inspección ocular junto a la Fiscalía de Potosí, personal técnico del GADP y GMP, para realizar la verificación de la contaminación de aguas abajo, donde se verifica que los lodos recorren por una longitud de 32 km aguas abajo del punto de derrame, realizan también la toma de muestras de agua para determinar el pH.



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



*Personal del GADT participa en la Audiencia de Inspección ocular junto a la Fiscalía de Potosí, realizado en Potosí, sitios que afecto el derrame del dique de colas.*



- Se mantiene coordinación permanente con la Instancia Ambiental de Potosí, para hacer el seguimiento a la remediación ambiental.
  - Las acciones de seguimiento del incidente ambiental, en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, están a cargo de la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, que tiene personal designado para realizar las actividades de seguimiento.
- 4. Informe, respecto a los análisis de laboratorio que se hicieron de las aguas del río Pilcomayo. Remita la documentación de respaldo.**
- R.** El detalle de los análisis de laboratorio de aguas y de sedimentos realizado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, está presentado en la respuesta a la interrogante N° 1, Tabla



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Nº 1. Resumen Monitoreo de Aguas y Sedimentos Río Pilcomayo, así mismo la documentación de respaldo se presenta en el Anexo 1:

5. Informe las causas, seguimiento e identificación de los impactos del colapso del dique de colas en la zona de Agua Dulce de Potosí y los efectos en el territorio de Tarija.
- R. En referencia a las causas, seguimiento e identificación de los impactos del colapso del dique de colas se refiere, debemos informar que al haberse suscitado el incidente ambiental en el Departamento de Potosí, por una Actividad de Explotación Minera como fue la rotura del dique de colas Agua Dulce de la Empresa Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce; en aplicación de lo establecido en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM), Art. 3 el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, tiene la responsabilidad de realizar seguimiento a las actividades mineras que se desarrollan en su jurisdicción territorial, a objeto de evitar que se generen desastres ambientales como el suscitado por la rotura del dique de colas.

Según lo establecido en la Ley de Medio Ambiente Nº 1333: Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA), Art. 8, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través de la Instancia Ambiental Competente Departamental (AACD), tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento a las actividades que se desarrollan en su jurisdicción territorial, para prevenir que las Actividades Mineras generen desastres ambientales como el suscitado en la comunidad de Agua Dulce, por la rotura del dique de colas de propiedad del Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, por tanto **las acciones de prevención y seguimiento que debían realizarse para prevenir que se generara el rebalse o sifonamiento del dique de colas, era de entera responsabilidad de la Instancia Ambiental Competente Departamental de Potosí.**

En lo que corresponde a los efectos negativos generados por el colapso del dique de colas del Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, en el territorio de Tarija, tenemos lo siguiente:

- El río Pilcomayo atraviesa por el Departamento de Tarija, pasando por las provincias O'Connor y Gran Chaco, Municipios de Entre Ríos, Caraparí, Villa Montes y Yacuiba, en las riberas del río se tiene varias comunidades, cuya actividad económica principal se basa en la actividad de pesca y la producción agropecuaria, que dependen directamente de la calidad del agua del río Pilcomayo.
- El derrame de lodos contaminados con residuos químicos, generó en la sociedad de forma inmediata, la reducción en la comercialización del pescado proveniente de Villamontes, pues por la noticia de la contaminación minera la población dejó de consumir el producto, generando la reducción en los ingresos económicos de los pueblos originarios, situación que se respalda con la Nota que se adjunta a la presente.
- Por otra parte la rotura del dique de colas del Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, por el arrastre de los lodos descargados, que por escorrentía podrían llegar hasta las comunidades del Departamento de Tarija, podrían generar contaminación ambiental por la degradación de la calidad hídrica del río Pilcomayo, que es una fuente principal de recursos naturales para el

desarrollo socioeconómico de toda la población asentada en los márgenes del río. Las actividades de explotación minera que se desarrollan en la cuenca alta del Pilcomayo, afecta negativamente la calidad del agua, que en varias comunidades es la único fuente de provisión de este recurso natural para el consumo humano, que se realiza sin ningún tratamiento de potabilización.

- Las comunidades asentadas en las riberas del río Pilcomayo que son afectadas por la contaminación generada, en los diferentes municipios son los siguientes:

MUNICIPIO YACUIBA	MUNICIPIO ENTRE RÍOS	MUNICIPIO VILLA MONTES
Algarrobito	Tabasay (puente Aruma)	Distrito 5 Tco - Wenhayek
Algarrobito Sur	Agua Buena Yukipita	Circulacion
La Bajada	Karatindi	El Baño
Iscayatal	Casa de Piedra	Quebrachal Central
Mora Vieja	Arenal	El Cruce
Ebenezer	Yukimbie	Tres Pozos
La Esquina	Chalana Vieja	Los Pozos
El Arca	Tentaguasu	Tres Pozos Sur
Mora Nueva	Choro queti	Casa Tierra
Mora Nueva Sur	Ñaguanaurenda	Cueva De Leon
El Sausal	Yumbie	Distrito 10
La Fortaleza	Ivopriti	Cutaiqui
Bajo Luna	Tentapiao	La Victoria
Tusca	Puerto Margarita	Esmeralda
Monte Bello	Yuati	
La Ceiba	Zapaterambia	
San Bacilio	Itaparara	
Palo Santal	Itaguasuti	
Crevaux Central		
Crevaux III		
Crevaux II		
El Pelicanno		
La Pista		
Crevaux Sur Weenhayer		
Yuchan		
Yucha Central		
Nueva Esperanza		
Campo del Medio		
El Talar		
Antezana		
Las 3 Moras		
Pistolar		
La Purisima		
Campo Verde		
La Estrella		

*Fuente: Instancia Ambiental de los Gobiernos Municipales*

**6. Informe, si solicitó a la Autoridad Ambiental Competente Departamental de Potosí, respecto a informes ambientales o cualquier información de la ruptura del Dique de Colas y si esta fue respondida.**

R. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en fecha 27 de julio del 2022, mediante nota remitida a la Secretaria de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, solicitó información técnica detallada sobre el incidente ambiental referente a la ruptura del Dique de Colas del Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, que se suscitó en la comunidad de Agua Dulce, Municipio Yocalla, Provincia Tomás Frías, del Departamento de Potosí.

En la misma nota se solicitó la Licencia Ambiental, y documentos ambientales con los que tramitó su Licencia Ambiental el Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce, así como el Plan de Remediación Ambiental que la empresa debió haber remitido a la Autoridad Ambiental Competente Departamental.

En respuesta a la solicitud realizada, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través de la Secretaria de la Madre Tierra, remitió al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija el Informe Técnico N° 918/2022, en el cual detalla los aspectos técnicos del incidente ambiental, trabajos de remediación que está realizando el Representante Legal de la AOP Ingenio FEDECOMIN Agua Dulce.

**7. Informe, cuales son las acciones coordinadas y conjuntas que ha realizado con las diferentes autoridades del departamento de Potosí, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación de respaldo.**

R. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al enterarse del incidente ambiental suscitado en fecha 23 de julio del 2022, realizó diferentes acciones, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Juzgado Departamental de Potosí, Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el detalle de las mismas son las siguientes:

- En fecha 27 de julio de 2022, en la ciudad de Potosí se sostuvo reunión con el Secretario Departamental de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Ing. Nelson Gabriel Chambi, reunión en la cual nos hizo conocer los detalles técnicos del incidente ambiental, posteriormente de forma conjunta con el Ing. Guido Mamani dependiente de la Secretaría de Potosí, se realiza la verificación in Situ del deslizamiento del talud del lado este del dique de colas que originó el derrame de lodos contenidos en el dique de colas en la comunidad de Agua Dulce. Se observa que los lodos deslizados a la quebrada la Rivera, por escorrentía llegan hasta el río Tarapaya, originando un daño ambiental de gran magnitud en toda el área de influencia directa del derrame.
- De acuerdo a la información recabada en Potosí, se tiene información que los propietarios de la Empresa Ingenio FEDECOMIN, de forma inmediata al incidente ambiental, iniciaron

**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

trabajos de contingencias, lo mismo que las instituciones públicas como la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, y Gobiernos Municipales directamente afectados con el derrame de los residuos minero metalúrgicos.

- En fecha 10/08/22: La Gobernación de Tarija, participo de la Audiencia de Inspección junto a la Fiscalía de Potosí, personal técnico del GADP y GMP, para realizar la verificación de la contaminación generada desde el punto de derrame hasta una distancia de 32 km. aprox. aguas abajo, del punto de derrame, en la cual personal de la Instancia Ambiental Competente Departamental (IACD) de Tarija, realizó la toma de muestras de agua para determinar el pH In situ.
- En fecha 29 y 30 de agosto personal de la IACD de Tarija participa en la Audiencia de Inspección ocular, instaurado por el Ministerio Público de Potosí, mismo que se desarrolla en los Municipios de Yacuiba, Villa Montes y Entre Ríos, por donde atraviesa el rio Pilcomayo, a requerimiento Fiscal dentro del proceso penal, que sigue de oficio el Ministerio Público de Potosí, en contra de autor autores por delitos ambientales y delitos en contra de la salud, y toma de muestras de agua y lodos, para continuar realizando seguimiento y control ambiental a la Cuenca del Pilcomayo, tras la rotura del dique de colas Agua Dulce - Potosí. En la audiencia desarrollada participan también personal del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, personal del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, personal de FEDECOMIN, personal de los Gobiernos Municipales y presidente de los Pueblos Originarios Weenhaeks.
- Asimismo, se procedió a tomar muestras de agua y lodo en la Cuenca del rio Pilcomayo (Comunidad de Puerto Margarita, Crevaux, Angosto), muestras que fueron analizadas en laboratorio.
- En fecha 02/09/2022 se participo de la reunión Extraordinaria de la Comisión Nacional de la Cuenca del rio Pilcomayo, que abordo como único punto, el incidente ocurrido en el Dique de Agua Dulce del INGENIO MINERO FEDECOMIN, con la presencia de representantes de COMISIÓN TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, OTN, técnicos del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y Chuquisaca, SENAMHI y representantes técnicos de la Ciudad de Yacuiba y Villa Montes, etc.; ante la contingencia ambiental, que constituye una amenaza de afectación de aguas abajo de la Cuenca del Pilcomayo.
- En fecha 30/09/22: Participación en la audiencia desarrollada en la ciudad de Potosí, a horas 15:00 en presencia del Fiscal y su comisión, RL de FEDECOMIN, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Gobierno Autónomo.

**Dirección:** Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar

**Teléfono:** (591)(4)6631013

**Fax:** (591)(4)6631013

**Web:** [www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo)

**Tarija - Bolivia**



**GADT**

**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA**

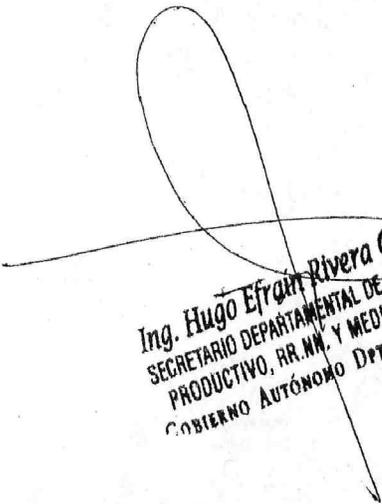
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

8. Informe su autoridad si a la fecha se constituyó en parte denunciante, testigo o querellante del proceso seguido por el Ministerio Público en el municipio de Potosí, en contra de los responsables de FEDECOMIN.

R. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en fecha, 08 de agosto de 2022, se constituyó como VICTIMA dentro del Proceso Penal que sigue de Oficio el Ministerio Público de Potosí contra Autor Autores por los Delitos Ambientales y Delitos Contra la Salud Publica.

Es cuanto tengo a bien informar, a tiempo de despedirme con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Ing. Hugo Efraim Rivera Gutierrez.  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO, RR.NN. Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE TARIJA

Cc/Arch.  
Adj. Resultados Laboratorio Aguas y Sedimento

Dirección: Av. Jaime Paz esq. España Edificio Ex Codetar  
Teléfono:(591)(4)6631013  
Fax: (591)(4)6631013

Web: [www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo)  
Tarija - Bolivia

68